

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA 40.^a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL ICOM

Dubái, Emiratos Árabes Unidos
2025

RESOLUCIÓN N.º 1**“Permitir el desarrollo de las generaciones futuras a través del patrimonio inmaterial”**

La Asamblea General del ICOM, reunida con motivo de la 27.^a Conferencia General en Dubái, en noviembre de 2025,

Reconociendo que la preservación de la memoria —individual y colectiva, anclada en los testimonios de los supervivientes, las experiencias vividas y las narrativas compartidas del pasado— es fundamental para la continuidad de las culturas, la resiliencia de las comunidades y la construcción de sociedades inclusivas y pacíficas basadas en principios democráticos,

Que los museos también desempeñan un papel fundamental en la protección y transmisión de los recuerdos de la violencia pasada, incluidas las experiencias vividas y los valores de los supervivientes de conflictos armados, el colonialismo, la devastación nuclear y otras formas de trauma colectivo, recuerdos que son fundamentales para configurar una cultura de paz, justicia y solidaridad,

La importancia de la innovación tecnológica para conectar el compromiso sobre el terreno con el compromiso en línea, garantizando así el acceso universal a los testimonios de los supervivientes y a las historias patrimoniales de las comunidades.

Afirmando que los pueblos indígenas y las comunidades locales son depositarios de una memoria rica y diversa que se expresa a través de tradiciones, lenguas, sistemas de conocimiento, rituales, historias orales y modos de vida alimentados por el vínculo ancestral con sus tierras y su comunidad,

Reconociendo que estas comunidades, que conservan instituciones distintivas y mantienen una fuerte conciencia colectiva de su identidad, suelen estar infrarepresentadas en las narrativas dominantes y corren el riesgo de sufrir una erosión cultural si su patrimonio no se preserva y transmite activamente,

Destacando la importancia de empoderar a los jóvenes de los pueblos indígenas y las comunidades locales para que identifiquen, documenten, investiguen y compartan su propio patrimonio cultural, con el fin de mantener la memoria colectiva, la dignidad y la continuidad, al tiempo que se crean nuevas oportunidades para la transmisión intergeneracional y el desarrollo sostenible,

Destacando que, a medida que los supervivientes envejecen y los recuerdos directos se desvanecen, los profesionales de los museos deben encontrar formas nuevas e innovadoras de compartir sus testimonios con el público, tanto in situ como en línea, a fin de sensibilizar sobre las devastadoras consecuencias de la guerra y las armas químicas y nucleares para la humanidad y el planeta,

Recordando el compromiso de larga data del ICOM con la salvaguardia del patrimonio cultural en todas sus formas, especialmente en tiempos de conflicto y crisis, y su visión de los museos como espacios inclusivos y éticos para el diálogo, los derechos humanos, la educación y la construcción de la paz,

La 40^a Asamblea General del ICOM:

1. Anima a los museos a

- a. **preservar, apoyar y transmitir activamente el patrimonio cultural inmaterial de los pueblos indígenas y las comunidades locales**, en particular mediante la documentación de las tradiciones orales, las lenguas, los rituales y los sistemas de conocimientos tradicionales, en estrecha consulta con estas comunidades y respetando sus derechos y su autoidentificación;
 - b. **utilizar la innovación y las tecnologías digitales**, como la realidad virtual, la realidad aumentada y los archivos digitales, para hacer que el patrimonio inmaterial y las narrativas de los supervivientes sean más accesibles a un público más amplio, tanto en línea como in situ;
 - c. **crear espacios inclusivos y seguros en los museos** donde se pueda fomentar el diálogo en torno al conflicto, la resiliencia, la memoria y la reconciliación, involucrando especialmente a los jóvenes y a las voces marginadas;
 - d. **servir de plataforma para empoderar a los jóvenes de los pueblos indígenas y las comunidades locales**, apoyando los esfuerzos de las comunidades para identificar, investigar y valorizar su propio patrimonio cultural, garantizando su sostenibilidad y transmisión intergeneracional;
2. **Insta a la integración de las prácticas de preservación de la memoria en los museos**, incluida la recopilación y difusión de testimonios e historias de supervivientes de conflictos armados, devastación nuclear, colonialismo y desplazamiento, con el fin de salvaguardar estas experiencias para las generaciones presentes y futuras;
 3. **Apoya las iniciativas de colaboración entre los comités del ICOM, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los grupos de supervivientes y las instituciones culturales** para desarrollar conjuntamente enfoques éticos, participativos y centrados en la comunidad para preservar y exhibir el patrimonio relacionado con la memoria, basados en una comunicación transparente y en protocolos compartidos que garanticen la co-creación y la difusión respetuosa de los contenidos;
 4. **Alienta a los comités del ICOM y a las instituciones relacionadas con los museos a que promuevan la asignación de recursos y la elaboración de políticas** por parte de las autoridades públicas competentes, con el fin de salvaguardar el patrimonio inmaterial y las narrativas basadas en la memoria como elementos esenciales de la diversidad cultural, la cohesión social y la consolidación de la paz;
 5. **Exhorta a la comunidad museística internacional a permanecer alerta y proactiva** en la defensa de la protección de todas las formas de memoria, tanto tangibles como intangibles, especialmente en contextos de conflicto, marginación o trauma histórico.



Sobre la base de las Propuestas de Resolución presentadas por ICOM Perú e ICOM Japón y apoyada por ICOM Botsuana, ICOM Gabón, ICOM Suecia e ICOM Nueva Zelanda.

RESOLUCIÓN N.º 2

“Protección de las colecciones de los museos y apoyo a los profesionales de los museos en tiempos de crisis”

La Asamblea General del ICOM, reunida con motivo de la 27.^a Conferencia General en Dubái, en noviembre de 2025,

Afirmando que los museos y las comunidades a las que sirven se enfrentan a un número cada vez mayor de amenazas —como los conflictos armados, la inestabilidad política, las catástrofes naturales, las crisis económicas, los efectos del cambio climático, la escasez de recursos y la precariedad de los medios de subsistencia— que causan daños considerables al patrimonio cultural de las comunidades al comprometer su capacidad para conservarlo, documentarlo y transmitirlo,

Destacando la importancia de la documentación de las colecciones de los museos, incluidos los inventarios, como herramientas esenciales para la salvaguardia de las colecciones, su gestión eficaz, la investigación sobre su procedencia, la lucha contra el tráfico ilícito, así como catalizadores del diálogo y los procesos de restitución de los bienes culturales,

Reconociendo que las crisis aumentan considerablemente el riesgo de saqueo, pérdida, robo, exportación ilícita o destrucción de colecciones, y pueden también dar lugar a la adquisición por parte de los museos de bienes culturales no documentados y/o de origen dudoso, al tiempo que reconoce que tales circunstancias también pueden aislar a los profesionales nacionales de las redes internacionales y del apoyo de sus pares,

Considerando la necesidad de reforzar los mecanismos de preservación digital, duplicar los inventarios y proporcionar apoyo a distancia para garantizar la continuidad profesional y la cooperación internacional,

Recordando las numerosas resoluciones adoptadas por el ICOM desde 1947, incluidas las de Múnich (1968), Stavanger (1995), Melbourne (1998), Viena (2007), Río de Janeiro (2013), Milán (2016) y Praga (2022), que instan a la protección del patrimonio cultural en tiempos de conflicto armado y crisis, a la gestión del riesgo de desastres y a la solidaridad profesional,

la Resolución n.º 4 de la 1.^a Asamblea General Interina de 1947 como fundamento del compromiso del ICOM con la protección del patrimonio en tiempos de crisis,

Las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos la Convención de La Haya de 1954 y sus Protocolos, la Convención de la UNESCO de 1970 y la Convención UNIDROIT de 1995,

Elogiando las iniciativas emprendidas por el ICOM, entre ellas el Código de Ética del ICOM, las Listas Rojas de Bienes Culturales en Peligro, el Observatorio Internacional del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, Object ID, la labor en curso del Departamento de Protección del Patrimonio y de comités internacionales como el CIDOC (Comité Internacional para la Documentación), así como las intervenciones de emergencia en zonas de crisis y los esfuerzos del Comité Internacional des Museums Resilientes a desastres (DRMC),

La 40^a Asamblea General del ICOM:

1. **Insta** a todos los museos a realizar inventarios completos y actualizados de sus colecciones, a conservarlas en múltiples formatos (físicos y digitales) y a archivarlas en lugares separados para reducir el riesgo de pérdida, especialmente en caso de catástrofes (naturales o provocadas por el hombre), con el fin de mejorar su resiliencia;
2. **Invita** a los Comités Nacionales a apoyar la documentación sistemática de las colecciones culturales y a ayudar a las instituciones de los países afectados por conflictos a establecer inventarios y copias digitales, proporcionando asistencia técnica y especializada;
3. **Subraya** la importancia de reforzar la documentación del patrimonio en todas sus formas, incluido el patrimonio religioso, tradicional, tangible e intangible, antes de que se vea expuesto al riesgo de desaparición;
4. **Recomienda** que los inventarios, o partes seleccionadas de ellos, se hagan accesibles de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, a fin de facilitar la investigación sobre la procedencia, combatir el tráfico ilícito y apoyar el diálogo sobre la devolución y restitución de los bienes culturales adquiridos de forma ilícita e ilegal;
5. **Alienta** a que se mantenga el compromiso profesional de los profesionales de los museos afectados por crisis, en particular facilitando su participación activa en reuniones en línea, eventos profesionales, exposiciones virtuales y plataformas de intercambio de conocimientos, y apoyando redes virtuales resilientes y canales de comunicación claros entre pares, instituciones y el público, a fin de mantener la colaboración y la confianza en situaciones de emergencia y garantizar que sus conocimientos especializados sigan estando conectados y valorados;
6. **Exhorta** a todos los miembros del ICOM, con el apoyo de sus Comités Nacionales, Comités Internacionales, Alianzas Regionales y Organizaciones Afiliadas pertinentes, a unirse y participar en el fortalecimiento de medidas pertinentes y políticas públicas claras para combatir todas las formas de agresión contra el patrimonio cultural, con el fin de salvaguardar la identidad y la memoria de la Humanidad, e insta a los responsables políticos y legisladores a:
 - a. ratificar las convenciones e instrumentos internacionales pertinentes, en particular la Convención de la UNESCO de 1970 y la Convención UNIDROIT de 1995;
 - b. aplicar sus disposiciones, con el objetivo último de preservar el patrimonio material e inmaterial a nivel nacional e internacional;
7. **Invita** a reforzar los mecanismos de coordinación entre el ICOM, sus entidades, las organizaciones internacionales, en particular las que luchan contra el tráfico ilícito, como la UNESCO, la Interpol, UNIDROIT, las ONG especializadas y las autoridades nacionales, con el fin de dar respuestas oportunas y eficaces en situaciones de crisis.

Sobre la base de las Propuestas de Resolución presentadas por ICOM República Checa y ICOM África y apoyada por ICOM España, ICOM Francia, ICOM Australia, ICOM Nord, ICOM Suecia, ICOM Burkina Faso, ICOM Guatemala, ICOM Nueva Zelanda, CIMAM, ICOM Europa y ICOM Austria.

RESOLUCIÓN N.º3

“Posicionar los museos para un futuro digital equitativo, ético y sostenible gracias a las tecnologías”

La Asamblea General del ICOM, reunida con motivo de la 27^a Conferencia General en Dubái, en noviembre de 2025,

Reconociendo que la transformación digital está remodelando el sector museístico mundial a través de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial (IA), la realidad virtual y aumentada (RV/RA), los sistemas algorítmicos, las plataformas móviles y los archivos digitales, que ofrecen nuevas oportunidades de acceso, educación, participación, conservación y intercambio de conocimientos,

Reconociendo el potencial de estas herramientas para fomentar el acceso inclusivo al conocimiento, ampliar la participación pública y promover el diálogo intercultural y la educación para la paz, especialmente ante retos globales como los conflictos, el cambio climático y la discriminación,

Considerando la creciente dependencia de los museos de la infraestructura y la alfabetización digitales para desarrollar prácticas sostenibles, el intercambio profesional, la participación de la comunidad y la creación de futuros más habitables,

Destacando que la transformación digital también plantea importantes retos éticos, medioambientales y sociales —entre ellos la desinformación, la inseguridad de los datos, el sesgo algorítmico y la exclusión digital— que requieren un despliegue centrado en las personas y basado en principios éticos para prevenir nuevas formas de exclusión, de distorsión o explotación y evitar que se refuercen las desigualdades existentes,

Destacando la importancia de garantizar el consentimiento informado de la comunidad y respetar la autodeterminación cultural, en particular de los pueblos indígenas y las comunidades locales, cuando se utilizan tecnologías, como la narración digital o los medios inmersivos para interpretar historias delicadas o el patrimonio inmaterial,

Entendiendo que cada vez se espera más de los museos que proporcionen formatos digitales, gestionen colecciones digitales y lleguen a su público a través de medios digitales. Para garantizar que la transformación digital beneficie tanto a los profesionales como a las comunidades con las que interactúan, su integración debe basarse en los principios de equidad, sensibilidad cultural, sostenibilidad medioambiental y dignidad humana,

Destacando la urgente necesidad de formar a los profesionales de los museos en competencias digitales (por ejemplo, gestión de plataformas, gobernanza de datos, infraestructuras con bajas emisiones de carbono) y de sensibilizar sobre la ética digital, la dependencia de las plataformas y las repercusiones sociales de la tecnología,

Recordando que la definición de museo adoptada por el ICOM en 2022 posiciona a los museos como espacios inclusivos, sostenibles, accesibles y éticos al servicio de la sociedad a través de la preservación y la interpretación del patrimonio tangible e intangible; y que tanto el ICOM como la UNESCO abogan por un enfoque de la transformación digital basado en los derechos y sostenible,

Recordando asimismo el compromiso de larga data del ICOM con la ciencia, la tecnología y la innovación, incluida la adopción de la Moción n.º 1 (1959), en la que se pide la creación de museos de ciencia y tecnología, y la Moción n.º 2 (1959) sobre la creación de herramientas de documentación internacional en estos ámbitos, así como la Resolución n.º 5 (1977), por la que se establece el Día Internacional de los Museos, en la que se reconoce el papel de los museos en el fomento del entendimiento mutuo a través de la ciencia, la cultura y la tecnología,

la Resolución n.º 1 (2019) sobre la sostenibilidad y la implementación de la Agenda 2030, que anima a los museos a contribuir activamente a los ODS mediante prácticas inclusivas, innovadoras y basadas en la tecnología digital, y la Resolución n.º 5 (2019) sobre las comunidades y la sostenibilidad, que hace hincapié en el uso de tecnologías accesibles y sostenibles para fomentar la participación y la inclusión. Estos principios se reafirman en el Plan Estratégico 2022-2028 del ICOM, que prevé un sector museístico con visión de futuro, potenciado por las tecnologías digitales para gestionar mejor las colecciones, interactuar con las comunidades y garantizar un acceso sin precedentes al patrimonio en todo el mundo,

La 40^a Asamblea General del ICOM,

1. Recomienda a los órganos y entidades del ICOM que:

- a. promuevan y apoyen el acceso equitativo a una infraestructura digital fiable**, la alfabetización digital y el desarrollo digital justo para los museos y su personal, con el fin de reforzar los intercambios locales, nacionales e internacionales, así como la colaboración entre comités e instituciones;
- b. ofrezcan programas de capacitación** que mejoren tanto las habilidades técnicas como la comprensión crítica de la ética digital, el impacto medioambiental y la inclusión, especialmente para los museos y los profesionales de contextos marginados y con escasos recursos;
- c. fomenten la colaboración de libre acceso y la solidaridad digital**, promoviendo la innovación entre comités y regiones a través de plataformas compartidas, recursos multilingües y herramientas de código abierto que apoyen el intercambio de conocimientos y la equidad digital;

2. Recomienda que el Consejo Ejecutivo del ICOM establezca un Grupo de Trabajo sobre Ética Digital e Inteligencia Artificial:

- a. para orientar la integración responsable de las tecnologías en los museos**, en consonancia con las normas de derechos humanos y los marcos internacionales, como la Recomendación de la UNESCO de 2021 sobre la ética de la IA;
- b. desarrollar y aplicar marcos éticos y jurídicos claros para el uso de las tecnologías digitales** en exposiciones, investigación y gestión de datos —incluidos la propiedad, los derechos de autor, el consentimiento, la protección de datos y la procedencia—, prestando especial atención a los pueblos indígenas y las comunidades locales, con el fin de fomentar la equidad digital mundial promoviendo el acceso equitativo a los recursos tecnológicos y los conocimientos en todas las regiones, y garantizando que el desarrollo digital respete los derechos humanos, los derechos culturales, la inclusión y la justicia;

- c. **supervisar y evaluar el impacto social, cultural y medioambiental de la transformación digital en los museos**, y garantizar que las estrategias digitales sigan siendo éticas, inclusivas y acordes con las necesidades cambiantes de las diversas comunidades;
 - d. **desarrollar herramientas y orientaciones para que los museos** evalúen las emisiones de carbono, las dependencias digitales y los resultados para la comunidad, garantizando un progreso sostenible y ético en el desarrollo digital;
 - e. **desarrollar estudios y recomendaciones para apoyar la promoción internacional** de la necesidad de actualizar el marco de los derechos de autor para reflejar las realidades del siglo XXI y alcanzar un sistema de derechos de autor justo que equilibre los intereses de las partes interesadas con disposiciones sobre limitaciones y excepciones que permitan a los museos cumplir su misión de interés público, tal y como se establece en la definición del ICOM, en especial en relación con la digitalización de sus colecciones;
3. **Anima a los museos a:**
- a. **adoptar e integrar de forma ética las tecnologías digitales en todos los ámbitos de su actividad**, incluida la gestión de colecciones, la educación, la interpretación y la participación de la comunidad, de manera que se fomente la resiliencia institucional, el acceso inclusivo y la promoción de los derechos culturales, en particular para las comunidades desfavorecidas o marginadas;
 - b. **apliquen herramientas digitales para promover la educación para la paz, la concienciación sobre el clima y la justicia global**, garantizando que los métodos de narración e interpretación inmersivos se utilicen de forma responsable, o evitando la distorsión del patrimonio, y que estén basados en la comunidad, sean culturalmente sensibles y defiendan la dignidad humana y la representación fiel de las diversas narrativas culturales;
 - c. **crear y mantener copias de seguridad digitales y físicas de las colecciones, la documentación y los inventarios** para reforzar la preparación ante perturbaciones climáticas, políticas y tecnológicas. Adoptar estrategias ecológicas para las operaciones digitales, incluida la evaluación y la reducción de la huella de carbono asociada al streaming, los servicios en la nube y las exposiciones digitales;
 - d. **garantizar el acceso equitativo a los contenidos digitales**, reduciendo de forma proactiva la brecha digital y evitando la dependencia de plataformas o el control tecnológico, en particular en las comunidades desfavorecidas o marginadas;
 - e. **invertir en la formación y el desarrollo profesional** del personal para desarrollar tanto las habilidades digitales prácticas como la conciencia crítica necesarias para garantizar una aplicación ética, inclusiva y sostenible de las nuevas tecnologías en el ámbito museístico;
 - f. **colaborar con los pueblos indígenas y las comunidades locales para documentar, gestionar y salvaguardar el**

patrimonio cultural inmaterial utilizando tecnologías audiovisuales y móviles que respeten la soberanía cultural, las prácticas éticas en materia de datos y el consentimiento informado;

- g. **promover herramientas digitales inclusivas, multilingües y dirigidas por la comunidad**, como exposiciones virtuales, medios inmersivos y archivos impulsados por la comunidad, para la educación, la interpretación y la narración, prestando especial atención a los contenidos culturalmente sensibles;
 - h. **participar en asociaciones internacionales y en infraestructuras digitales compartidas** para promover el intercambio de conocimientos multilingüe y de libre acceso y la innovación colaborativa en todo el sector museístico;
4. **Apoya el desarrollo de plataformas digitales como:**
- a. **un programa global de mentoría y formación para profesionales de museos**, que utilice modelos híbridos y una plataforma digital compartida para conectar a mentores y alumnos, proporcionar recursos de formación accesibles y facilitar proyectos digitales colaborativos entre regiones y disciplinas;
 - b. **una infraestructura digital global que permita a los pueblos indígenas y a las comunidades e instituciones locales documentar, gestionar y compartir** el patrimonio cultural inmaterial a través de herramientas de código abierto y normas impulsadas por la comunidad, promoviendo una transformación digital inclusiva, sostenible y responsable con el medio ambiente.

Sobre la base de las Propuestas de Resolución presentadas por AVICOM, SUSTAIN, ICOM Emiratos Árabes Unidos e ICOM Irán y apoyada por ICOM Australia, ICOM Finlandia, ICOM Islandia, ICOM Italia, ICOM Guatemala, ICOM Brasil, CIMAM e ICOM COMMS.

RESOLUCIÓN N.º 4

“Potenciar los museos en la consecución de los ODS, a través de los jóvenes mediante la inclusión social y la acción por el clima”

La Asamblea General del ICOM, reunida con motivo de la 27^a Conferencia General en Dubái, en noviembre de 2025,

Considerando que el mundo que estamos legando a nuestros hijos y jóvenes parece confuso y que probablemente no podemos imaginar completamente cómo será el futuro,

Reconociendo que los niños y los jóvenes son líderes mundiales en la acción por el clima, como activistas, innovadores, creativos y emprendedores, como lo demuestran iniciativas como el movimiento #FridaysForFuture,

Subrayando que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es esencial para el papel de los museos en la sociedad; que la educación de calidad (**ODS n.º 4**) garantiza prácticas de aprendizaje inclusivas y equitativas, dotando a los niños y jóvenes de conocimientos, creatividad, imaginación, pensamiento crítico y capacidad para tomar decisiones y asumir responsabilidades, junto con la capacidad de dominar nuevas técnicas y tecnologías, utilizando las artes y el patrimonio cultural como herramienta educativa y promoviendo oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos; que la igualdad de género (**ODS n.º 5**) puede promoverse mediante el empoderamiento de las mujeres y las niñas, garantizando la inclusión y la equidad en la educación museística; que la educación museística tiene el poder de reducir la desigualdad dentro de los países y entre ellos (**ODS n.º 10**); que la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático (**ODS n.º 13**) y sus efectos es crucial en nuestros tiempos; que la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, (**ODS n.º 16**) proporcionará acceso a la justicia para todos y creará instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; y que el desarrollo de alianzas a nivel local, nacional e internacional (**ODS n.º 17**) fortalecerá los medios para la inclusión social, la acción por el clima y el desarrollo sostenible,

Reconociendo que el ICOM y la UNESCO son agentes del cambio y están aplicando instrumentos internacionales relativos a los museos, la cultura y la sostenibilidad en un mundo en transformación,

Recordando la definición de museo del ICOM de 2022 como una institución permanente sin ánimo de lucro que sirve a la sociedad mediante la investigación, la colección, la conservación, la interpretación y la exhibición del patrimonio tangible e intangible, y que los museos son abiertos, sostenibles, accesibles e inclusivos, y sirven de plataformas que permiten a las comunidades marginadas participar en el diálogo,

Que la misión social de los museos se mantiene a través de una serie de acciones, entre ellas la labor de los comités internacionales que participan activamente en la promoción de la accesibilidad social y digital; y

Que, en un mundo cada vez más polarizado y orientado al individuo, los museos y los lugares culturales tienen el poder de desempeñar un papel fundamental en la unión de la humanidad, el fomento del entendimiento y la promoción de valores compartidos entre comunidades diversas,

Recordando la Resolución n.º 1 del ICOM de 2019 «*Sostenibilidad y la implementación de la Agenda 2030, Transformar nuestro mundo*»,

La Resolución n.º 5 de 2019 «*Museos, comunidades y sostenibilidad*»,

El dinamismo de los jóvenes en favor de la acción por el clima, demostrado en los talleres del ICOFOM «*Los jóvenes dan forma al futuro de la museología a través de los ODS*», financiados por el ICOM SAREC y celebrados en dieciséis países entre 2023 y 2025, que empoderaron a los museos para adoptar sus perspectivas,

Acogiendo con satisfacción los informes internacionales que siguen defendiendo el papel social de los museos en la promoción de la inclusión, la accesibilidad y la diversidad. Los informes sectoriales destacan las prácticas en evolución que reducen las barreras y promueven la participación equitativa en comunidades diversas, y

Tomando nota de los marcos internacionales y regionales pertinentes, como la Ley Europea de Accesibilidad (EAA), aprobada en 2019 y que entrará en vigor el 28 de junio de 2025, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) y el Plan de Trabajo de la UE para la Cultura 2023-2026, entre otros,

La 40^a Asamblea General del ICOM:

1. **Apoya a los responsables políticos** para que destaque el papel crucial que desempeñan los museos y la cultura en la consecución de los ODS a través de su participación activa y su compromiso con los niños y los jóvenes;
2. **Recomienda a todos los órganos del ICOM** que apoyen las iniciativas dirigidas por niños y jóvenes en los museos, en consonancia con el Plan Estratégico del ICOM y el Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible 2030 del ICOM;
3. **Anima a los museos** a convertirse en lugares culturales inclusivos y orientados al público que fomenten el aprendizaje holístico e informal y empoderen a los niños y jóvenes como participantes activos en la respuesta a los retos globales contemporáneos, mediante:
 - **el equipamiento con nuevas tecnologías y herramientas de comunicación** que mejoren la interacción con las comunidades y proporcionen espacios seguros para que los niños y jóvenes desarrollen habilidades transversales y sociales;
 - **la creación y operación dentro de espacios inclusivos** donde los niños y los jóvenes puedan reunirse en sus propios términos, colaborar, intercambiar ideas, amplificar sus voces, a través de la creación de contenidos dirigidos por jóvenes, herramientas de comunicación innovadoras y redes sociales, y elevar sus acciones;
 - **la garantía de que las responsabilidades de liderazgo** incluyen la creación de oportunidades vivas y dinámicas para que los niños y los jóvenes aprendan sobre la importancia de los ODS, la búsqueda de la justicia climática, y animándoles a compartir la concienciación entre sus compañeros y comunidades;

- **la defensa de la transmisión intergeneracional de los conocimientos culturales y ecológicos ancestrales** y la creación de plataformas para que los niños y los jóvenes compartan y preserven esos conocimientos;
- **la exploración de prácticas inclusivas** en la educación para la concienciación climática, la integración cultural y la adaptación, incluidos programas con todas las comunidades, la sociedad civil, las escuelas y los educadores;
- **el reconocimiento del papel de los niños y los jóvenes** en la mitigación y la adaptación a la emergencia climática, articulando vías equitativas, creíbles e inclusivas para la acción climática, la inclusión y la resiliencia, en particular en la conservación y la interpretación del patrimonio cultural;
- **la facilitación de la equidad financiera y administrativa** para satisfacer las necesidades de recursos de las comunidades museísticas que sufren los peores efectos de la emergencia climática, especialmente en los países de ingresos bajos y medios, las tierras bajas y las islas, y las que prestan servicios a los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- **la ampliación de las oportunidades de empleo y formación** para los jóvenes en los sectores culturales y creativos mediante la reconfiguración de la museología y las prácticas museísticas y curatoriales. Centrarse en la formación de los jóvenes para mantener la integridad, la importancia, la sostenibilidad y la accesibilidad del patrimonio cultural. Por ejemplo, supervisar la vulnerabilidad del patrimonio en términos de evaluación de riesgos y emplear una «preservación» cuidadosa y respetuosa que comprenda estrategias proactivas y preventivas.
- **el desarrollo de políticas y programas de acceso especializados** para niños y jóvenes con discapacidad y necesidades especiales; y
- **la extensión del alcance del museo a centros comunitarios y escuelas**, a través de proyectos de mediación divertidos y accesibles, exposiciones itinerantes o presentaciones de obras de arte, iniciativas tecnológicas innovadoras adaptadas a los niños y jóvenes;

4. Anima a los museos orientados a los niños a:

- a. reforzar su sostenibilidad mediante modelos financieros innovadores;
- b. promover los beneficios de los museos orientados a los niños y crear una fuente fiable de información y normas de gobernanza de calidad;
- c. sensibilizar a los artistas, gestores culturales, operadores y responsables políticos sobre su papel en el liderazgo y el posicionamiento global;
- d. y reforzar su papel social como espacios inclusivos donde los niños y las familias, en particular los procedentes de entornos inmigrantes o desfavorecidos, puedan establecer vínculos sociales y compartir experiencias de aprendizaje significativas.



Sobre la base de las Propuestas de Resolución presentadas por ICOFOM y Hands On! Asociación Internacional de Museos de Niños y apoyada por ICOM Grecia, ICOM Botsuana, ICOM Barbados, ICOM Qatar, ICOM Irlanda, ICOM Finlandia e ICOM Italia.

RESOLUCIÓN N.º 5

“Mejorar la preparación para situaciones de emergencia en los museos y promover museos y comunidades resilientes”

La Asamblea General del ICOM, reunida con motivo de la 27^a Conferencia General en Dubái, en noviembre de 2025,

Alarmada por la creciente frecuencia y gravedad de los desastres naturales y provocados por el hombre, que causan la pérdida de vidas humanas, la degradación de paisajes y ecosistemas, el desplazamiento de comunidades y la destrucción del patrimonio cultural y natural,

Tomando nota de que la Emergencia Planetaria Global —esbozada por el Club de Roma y respaldada por marcos científicos como el modelo de los Límites Planetarios (Rockström et al., 2009)— plantea riesgos profundos para la vida humana y no humana, incluidos daños irreversibles al patrimonio cultural,

Reconociendo la urgente necesidad de que los museos desarrollen y apliquen estrategias conceptuales y prácticas para reforzar su resiliencia y preparación ante esta amenaza mundial cada vez mayor,

Afirmando que una preparación integral para emergencias, mediante una planificación viable dentro del sector museístico y más allá de él, es esencial para proteger el patrimonio cultural, garantizar la seguridad del personal y los visitantes y mantener la continuidad de las operaciones,

Recordando las resoluciones anteriores del ICOM que han abordado la planificación para casos de desastre y emergencia, y la protección del patrimonio cultural durante y después de los conflictos armados, en particular la Resolución n.º 2 adoptada en la 17.^a Asamblea General del ICOM, celebrada en Quebec (Canadá) en 1992: *Prevención de amenazas al patrimonio cultural y natural*; la Resolución n.º 2 adoptada en la 18.^a Asamblea General del ICOM, Stavanger, Noruega, 1995: *Protección del patrimonio cultural durante los conflictos armados*, la Resolución n.º 5 adoptada en la 22.^a Asamblea General del ICOM, Viena, Austria, 2007: *Catástrofes y preparación para situaciones de emergencia* y la Resolución n.º 1 adoptada en la 37.^a Asamblea General del ICOM, Praga, República Checa, 2022: *Gestión de colecciones durante y después de conflictos armados*,

Recordando además la Resolución n.º 1 adoptada en la 34.^a Asamblea General del ICOM, celebrada en Kioto (Japón) en 2019, sobre *La sostenibilidad y la implementación de la Agenda 2030*, que aborda la emergencia planetaria mediante estrategias de desarrollo sostenible,

Destacando que los museos deben prepararse para un mundo cada vez más incierto, convirtiéndose en instituciones más resilientes, capaces de hacer frente a los retos complejos y continuos que afectan a sus comunidades físicas y digitales,

Destacando que la planificación y la aplicación eficaces de las medidas de emergencia no solo salvaguardan colecciones de valor incalculable, sino que también

protegen al personal y a los visitantes de los museos y refuerzan la continuidad y la pertinencia de las actividades de los museos en tiempos de crisis,

La 40.^a Asamblea General del ICOM:

1. **Reafirma que todos los museos tienen la responsabilidad fundamental de llevar a cabo iniciativas** de desarrollo sostenible en consonancia con sus respectivas misiones, mandatos y capacidades operativas;
2. **Insta a todos los museos** a realizar evaluaciones exhaustivas de los riesgos para identificar las vulnerabilidades que afectan a sus instituciones, colecciones y comunidades, y a elaborar estrategias específicas para cada contexto en materia de preparación, mitigación y respuesta ante desastres;
3. **Hace hincapié en que los planes de preparación para emergencias deben considerarse documentos vivos**, sujetos a revisión y actualización periódicas para incorporar nuevos datos, riesgos emergentes, experiencias cambiantes y lecciones aprendidas de acontecimientos pasados;
4. **Aboga por una inversión sostenida en iniciativas de formación y creación de capacidad** para garantizar que los profesionales de los museos estén dotados de las habilidades y los conocimientos necesarios para aplicar y apoyar eficazmente las medidas de respuesta a las emergencias y los desastres;
5. **Alienta a los museos a que refuerzen la colaboración y las asociaciones locales, nacionales e internacionales** con instituciones culturales, organizaciones cívicas, organismos de emergencia, ONG y actores del sector privado, a fin de fomentar el intercambio de conocimientos, recursos y mejores prácticas en materia de preparación y respuesta ante emergencias;
6. **Reconoce que los museos son un recurso para las comunidades locales** en la preparación y mitigación de desastres naturales y provocados por el hombre y los riesgos climáticos actuales, a través de la investigación, el intercambio de conocimientos y actuando como foro de debate, y que los museos suelen ser un punto de referencia para las comunidades tras los desastres y tienen un papel que desempeñar en la resiliencia de las comunidades;
7. **Promueve el desarrollo sostenible en el ámbito museístico mediante el fomento de iniciativas** como el *Premio ICOM a la Práctica de Desarrollo Sostenible en Museos* y alienta la elaboración y creación de marcos de reconocimiento similares que destacan los esfuerzos innovadores y de gran impacto en materia de sostenibilidad;
8. **Aconseja a los museos que consulten y apliquen las directrices y los recursos existentes elaborados por el ICOM y sus socios**, en particular el ICCROM, para informar, reforzar y orientar sus estrategias de preparación para emergencias y gestión de riesgos.



Sobre la base de las Propuestas de Resolución presentadas por ICMAH, ICOM-CC, ICTOP y INTERCOM y apoyada por ICOM Reino Unido, ICOM Grecia, ICOM España, ICOM MUSIC, ICOM Europa y ICOM Austria.

RESOLUCIÓN N.º 6

“Creación de un Comité Permanente sobre Descolonización”

La Asamblea General del ICOM, reunida con motivo de la 27^a Conferencia General en Dubái, en noviembre de 2025,

Considerando el tema de la 27^a Conferencia General, *El futuro de los museos en comunidades en constante cambio*, y reconociendo la necesidad imperiosa de abordar los derechos humanos y la justicia social en la práctica museística,

Recordando que en su Plan Estratégico 2022-2028, el ICOM reconoció el papel que han desempeñado los museos en los procesos de colonización y esbozó el objetivo de liderar un foro mundial para explorar cuestiones clave e identificar las mejores prácticas en materia de descolonización y museos,

Tomando nota de que el Grupo de Trabajo sobre Descolonización se creó en julio de 2023 con un mandato de tres años que finaliza en 2026, y se le encomendó asesorar a la Junta Directiva del ICOM sobre la forma en que la Organización, como voz mundial de los profesionales de los museos y ONG internacional, puede abordar temas clave en torno a la descolonización, garantizar una práctica institucional ejemplar y promover la equidad y la inclusión social,

Reconociendo que los regímenes coloniales aplicaron con frecuencia políticas y programas centrados en la recolección de restos humanos y la apropiación indebida de obras de arte y otros bienes culturales —mediante el robo, la confiscación, la coacción, el saqueo y el pillaje— y que, en algunos casos, buscaron deliberadamente destruir el patrimonio cultural material e inmaterial, y que los museos han sido cómplices en algunos casos al adquirir estas colecciones, neutralizándolas y recontextualizándolas como meros objetos antropológicos o etnográficos,

Recordando que el ICOM estableció un comité *ad hoc* sobre restitución en 1977, y que los comités nacionales e internacionales, las alianzas regionales y las organizaciones afiliadas al ICOM llevan años, algunos incluso décadas, participando en actividades relacionadas con la descolonización. A este respecto, acogiendo con satisfacción la labor del Comité Internacional del ICOM para los Museos y Colecciones de Ciencias Naturales (NATHIST), que elaboró un Código de Ética para los Museos de Ciencias Naturales, aprobado en 2013, que incluye consideraciones descoloniales pertinentes,

Recordando además las resoluciones clave adoptadas por el ICOM que han abordado estas preocupaciones:

- La Resolución n.º 5 sobre la *restitución de bienes culturales a sus países de origen*, 14.^a Asamblea General, Londres, Reino Unido, 1-2 de agosto de 1983, que reconoció « los derechos morales de los pueblos a recuperar elementos significativos de su patrimonio dispersos como consecuencia de la ocupación colonial o extranjera »,
- Resolución n.º 1, 19.^a Asamblea General, Melbourne, Australia, 16 de octubre de 1998, que reafirmó el compromiso del ICOM « con la promoción de los

derechos culturales de todos los pueblos mediante la reafirmación de los valores consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos » y expresó su apoyo al proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas del mundo,

- Resolución n.º 15 sobre *Restitución del Patrimonio*, 25.^a Asamblea General, Shanghái, China, 12 de noviembre de 2010, que alentó a todas las partes involucradas en un litigio sobre restitución a iniciar un diálogo,
- Resolución n.º 2 sobre *Inclusión, Interseccionalidad e Incorporación de la Perspectiva de Género en los Museos*, 26.^a Asamblea General, Milán, Italia, 9 de julio de 2016, que reconoció que la descolonización va más allá de las cuestiones de restitución y repatriación,

Reconociendo que la descolonización adopta diversas formas en diferentes contextos regionales y culturales, que no existe un enfoque único y normalizado y que la descolonización es un proceso continuo y transformador —no una acción puntual— que requiere profundos cambios institucionales y estructurales, un reequilibrio de las dinámicas de poder y una vigilancia y un compromiso sostenidos,

Subrayando la pertinencia de los instrumentos internacionales para los esfuerzos de descolonización de los museos, en particular la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) de 2007; la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005; la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003; y la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001,

La 40^a Asamblea General del ICOM:

1. **Recomienda** que la Junta Directiva del ICOM reafirme su reconocimiento del papel que los museos han desempeñado y siguen desempeñando en la colonización;
2. **Exhorta a la Junta Directiva del ICOM a que adopte y difunda ampliamente una declaración de posición del ICOM sobre la descolonización**, basándose en la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre Descolonización;
3. **Solicita** a la Junta Directiva del ICOM que publique el informe final del Grupo de Trabajo sobre Descolonización en todos los idiomas oficiales del ICOM, con el fin de facilitar su amplia accesibilidad y participación;

A la Junta Directiva del ICOM que examine las recomendaciones contenidas en el informe final del Grupo de Trabajo sobre Descolonización y apruebe un plan de acción para su aplicación, basado en dicho informe;

4. **Recomienda que se establezca un Comité Permanente sobre Descolonización** con el mandato de:
 - a. Asesorar sobre el desarrollo de las políticas y estrategias del ICOM en materia de descolonización;

- b. Proporcionar orientación y apoyo a los Comités permanentes, Grupos de trabajo, Comités nacionales e internacionales, Alianzas regionales y Organizaciones afiliadas del ICOM;
 - c. Promover el diálogo interregional y el intercambio de conocimientos y mejores prácticas sobre descolonización dentro de la comunidad museística mundial;
 - d. Elaborar materiales de comunicación y formación para ayudar a los museos a abordar la descolonización de manera sensible y eficaz;
5. **Recomienda que el Comité Permanente esté copresidido** por personas procedentes de una antigua colonia y de una antigua potencia colonial, y que su composición sea profesionalmente diversa y equilibrada desde el punto de vista geográfico, con personas procedentes de antiguas colonias, incluidos los pueblos indígenas, y de antiguas potencias coloniales, así como expertos y especialistas en el ámbito del derecho en todas sus formas, ya que el derecho desempeña un papel fundamental en la garantía de los derechos, el mantenimiento del orden y la protección de la propiedad.

Sobre la base de la Propuesta de Resolución presentada por ICOM Canadá y apoyada por ICOM Reino Unido, ICOM MUSIC, ICOM Nord, ICOM Burkina Faso, ICOM Brasil, ICOM Barbados e ICOM COMMS.